

POSTEXPRESS
SERVICES Cia Ltda.

ESCANEAR

Quito, 31 de enero del 2012

SUPERCIAS QUITO

1/FEB/2012 9:35 CAU

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR
Ciudad

De mi consideración

Por medio del presente, adjunto a usted señor Superintendente escritura pública otorgada el 06 de enero del 2001, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, donde consta que se procedió a otorgar la cesión de participaciones de la compañía POSTEXPRESS SERVICES CIA. LTDA., entre los señores GUILLERMO OSWALDO CUEVA VALLADARES y ARMANDO RODOLFO NARVAEZ CAPA a favor de los señores: FAUSTO IVÁN TORRES VINUEZA Y HECTOR FABIAN MOLINA PATINO.

La compañía POSTEXPRESS SERVICES CIA. LTDA., se constituyó el ocho de enero del 2007 ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, Doctor Gabriel Urquiza y se encuentra legalmente inscrita en el Registro mercantil el 01 de marzo del 2007.

Por lo anteriormente indicado, solicito a usted Señor Superintendente, registrar la presente cesión de participaciones en los libros de compañías que reposan en la Institución a su Cargo.

Atentamente,

Fausto Iván Torres Vinueza
GERENTE DE POSTEXPRESS SERVICES CIA. LTDA.
RUC 1792073510001

Quito
\$ 1.00

Cesiones ingresadas

02/02/2012

3

POSTEXPRESS
SERVICES Cia Ltda.

sus propios derechos y por otra parte los señores **FAUSTO IVÁN TORRES VINUEZA**, de estado civil casado con la Señora Kenia Ruthmery Molina Patiño, y **HÉCTOR FABIÁN MOLINA PATINO**, soltero por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan los documentos de identidad, y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de la cual conste la Cesión de Derechos y Participaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato de Cesión de Derechos y Participaciones por una parte los señores Guillermo Oswaldo Cueva Valladares, de estado civil soltero con cédula de ciudadanía Nro. 170845956-3 y el señor Armando Rodolfo Narváez Capa, de estado civil soltero con cédula de ciudadanía Nro. 171058202-2, por sus propios derechos, quienes para efectos de este contrato se denominaran los cedentes; y por otra parte, los señores Fausto Iván Torres Vinueza, de estado civil casado con cédula de ciudadanía Nro. 170727082-1 y Héctor Fabián Molina Patino, de estado civil soltero con cédula de ciudadanía Nro. 130471029-4, por sus propios derechos y que para efectos de este

contrato se denominaran los Cesionarios. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, Doctor Gabriel Cobo Urquiza, el ocho de enero del 2007, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 1 de marzo del 2007, se constituyó la Compañía "**POSTEXPRESS SERVICES CIA. LTDA.**" Con un capital de **CUATROCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 400.00)** b) La compañía en Sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios, del 09 de diciembre del 2011, autorizo a los socios: Armando Rodolfo Narvéez Capa, para que ceda **CIENTO TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS** que le corresponden de derechos y participaciones en esta compañía, y Guillermo Oswaldo Cueva Valladares, para que ceda **CIENTO TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS** que le corresponden de derechos y participaciones en esta compañía, a favor de los señores Fausto Iván Torres Vinuesa y Héctor Fabián Molina Patino respectivamente, cuya acta se agrega a esta escritura como documento habilitante.- **TERCERA.- CESION DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes los cedentes señores: Guillermo

Oswaldo Cueva Valladares, en su calidad de socio tiene a bien ceder **CIENTO TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA**, que le corresponden en la compañía **"POSTEXPRESS SERVICES CIA. LTDA."** a favor de los señores Fausto Iván Torres Vinueza y Héctor Fabián Molina Patino, de la siguiente forma: **OCHENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA** que le corresponden a favor del señor Héctor Fabián Molina Patino; y **CINCUENTA Y DOS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA** a favor del señor Fausto Iván Torres Vinueza.- De igual manera, Armando Rodolfo Narváez Capa, en su calidad de socio tiene a bien ceder **CIENTO TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA**, a favor del señor Fausto Iván Torres Vinueza.- **CUARTA.- PRECIO:** El precio pactado por los contratantes por las **DOSCIENTAS SESENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES**, de la Compañía **"POSTEXPRESS SERVICES CIA. LTDA."**, es de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$264.00)** que los Cedentes declaran recibirlos en efectivo en moneda de curso legal, a su entera satisfacción, sin tener que reclamar nada por este concepto.- Realizada la presente cesión de participaciones, el capital social de la compañía **"POSTEXPRESS SERVICES CIA. LTDA."**, queda de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL ACTUAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Fausto Torres	US\$ 320,00	US\$ 320,00	320	80%
Hector Molina	US\$ 80,00	US\$ 80,00	80	20%
TOTAL	US\$ 400,00	US\$ 400,00	400	100%

QUINTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES: Por efecto de este contrato de Cesión de Derechos y Participaciones, los cesionarios adquieren derechos y contraen obligaciones instituidas dentro del estatuto social de la compañía, como en la Ley de Compañías y demás disposiciones legales correspondientes, cuyas normas declaran conocerlas y respetarlas.- **SEXTA.- INSCRIPCION:** Los Cesionarios quedan autorizados para inscribir en el libro de participaciones y en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito.- **SEPTIMA.- CONTROVERSIAS:** En el caso de presentarse controversias por efecto del presente Contrato de Cesión de Derechos y Participaciones, las partes renuncian domicilio y se someten ante los jueces competentes de la Provincia de Pichincha, y al trámite verbal sumario.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se halla firmada por el Abogado Germán Jordán, con matrícula profesional número cinco mil setecientos sesenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y

ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Guillermo Oswaldo Cueva Valladares



SR. GUILLERMO OSWALDO CUEVA VALLADARES
CC: 170845956-3

Armando Rodolfo Narváez Capa



SR. ARMANDO RODOLFO NARVÁEZ CAPA
CC: 1710582022

Fausto Iván Torres Vinuesa



SR. FAUSTO IVÁN TORRES VINUEZA
CC: 170727082-1

Héctor Fabián Molina Patino



SR. HÉCTOR FABIÁN MOLINA PATINO
CC: 130471029-4

Héctor Fabián Molina Patino

Quito DM, 15 de Septiembre del 2007

Señor
Fausto Iván Torres Vinuesa
Ciudad

De mis consideraciones:

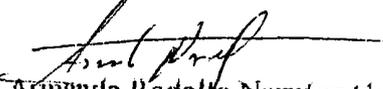
Me es grato comunicar a usted que la junta General de socios de POSTEXPRESS SERVICES CIA LTDA., en sesión llevada a cabo el día de hoy, ha resuelto elegirlo como GERENTE de la compañía por el periodo estatutario de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el artículo decimotercero del estatuto social de la compañía, constituida mediante escritura pública otorgada el día 08 de Enero del 2007, ante el notario vigésimo tercero, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 01 de marzo del 2007.

En caso de falta, ausencia o impedimento del GERENTE, le subrogará el PRESIDENTE.

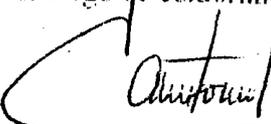
Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas. Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

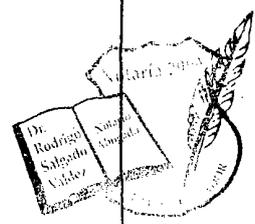
Muy atentamente,


Armando Rodolfo Narváez Capa
C.I. 171058202-2
Presidente de la Compañía Postexpress Services Cia. Ltda.

Lugar y fecha: Quito DM, 15 de Septiembre del 2007

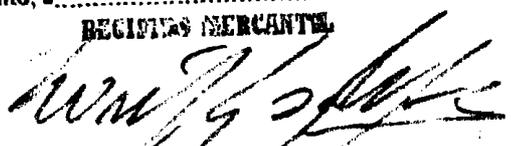
En esta fecha acepto la designación de Gerente de la compañía y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la ley y el estatuto social de la compañía.


Fausto Iván Torres Vinuesa
C.I. 170727082-1



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 10385 del Registro de Nombramientos Tomo No. 118
Quito, a 4 OCT. 2007




Dr. Raúl Goybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Es compulsada de la copia que en 1 fojas me
fue presentada.- Quijo, a **06 ENE 2012**

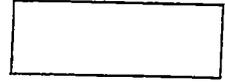
DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



CANCELADO



REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO

Quito, 24 de agosto del 2011

Señores
REGISTRO MERCANTIL
Ciudad

De mi consideración:

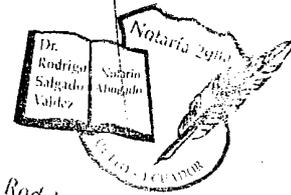
Por medio del presente, solicito a ustedes me concedan un certificado donde conste que no habido nombramiento alguno de Gerente (Representante Lega) de la Compañía POSTEXPRESS SERVICES CIA. LTDA. Desde el 04 de octubre del 2007 hasta la presente fecha.

Adjunto al presente copia de mi Cédula de ciudadanía y copia del último nombramiento realizado en el Registro Mercantil.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Fausto Iván Torres Vinueza
C.C. 170727082-1



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Número de Recibo

777 

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.- 10.385 del Registro de Nombramientos de cuatro de octubre del dos mil siete, Tomo 138, se halla inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la Compañía **"POSTEXPRESS SERVICES CIA. LTDA."**, otorgado a favor del Señor **FAUSTO IVÁN TORRES VINUEZA**, por el período de **DOS AÑOS**, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- Con posterioridad a este Nombramiento **NO CONSTA** inscrito otro otorgado por la Compañía **"POSTEXPRESS SERVICES CIA. LTDA."**- Quito, a veinte y cuatro de Agosto del dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

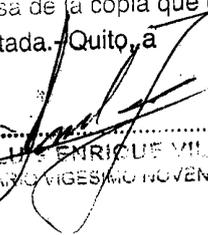

DR. RUBEN AGRUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
EL CANTÓN QUITO.



RA/mm.-

Es compulsada de la copia que en **7** fojas me
fue presentada.- Quito, a

06 ENE. 2012


DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA "POSTEXPRESS SERVICES CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los 09 días del mes de diciembre del 2011, a las 17H30, en la oficina de la compañía Postexpress Services Cía. Ltda., ubicada en las calles Leonidas García S3-42 y Luis F. Ruiz, se reúnen en Junta General Universal de Socios de la Compañía "POSTEXPRESS SERVICES CIA. LTDA.", con la presencia de los siguientes socios, Guillermo Oswaldo Cueva Valladares con el 33% de participaciones, Fausto Iván Torres Vinueza con el 34% de participaciones, y Armando Rodolfo Narváez Capa con el 33% de participaciones de la compañía.

Actúan como Presidente de la Junta, el titular Señor Armando Rodolfo Narváez Capa y como Secretario el Gerente, Señor Fausto Iván Torres Vinueza.

El Presidente dispone que secretaria constate el quórum, determinándose que se encuentra presente el 100% del capital suscrito, por lo tanto es procedente constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

El Presidente de la compañía pone en consideración de la Junta General el siguiente orden del día

UNICO PUNTO.- Cesión de participaciones por parte de los socios Guillermo Oswaldo Cueva Valladares y Armando Rodolfo Narváez Capa.

Luego de ser escuchado el orden del día es aprobado en unanimidad por los socios presentes en la Junta.

UNICO PUNTO.- CESION DE PARTICIPACIONES.- El Presidente señor Armando Rodolfo Narváez Capa en su intervención, expresa su voluntad libre y espontánea de ceder las **CIENTO TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA**, que le corresponden de derechos y participaciones de la Compañía "POSTEXPRESS SERVICES CIA. LTDA.", al señor Fausto Iván Torres Vinueza, acto seguido, el señor Presidente, concede la palabra al señor Guillermo Oswaldo Cueva Valladares, quien en su intervención manifiesta su voluntad libre y espontánea de ceder las **CIENTO TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA**, que le corresponden de derechos y participaciones de la Compañía "POSTEXPRESS SERVICES CIA. LTDA.", las mismas que cede de la siguiente manera: **OCHENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA** que le corresponden de sus derechos y participaciones dentro de la Compañía a favor del señor Héctor Fabián Molina Patino, también quiere ceder **CINCUENTA Y DOS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA** que le corresponden de sus derechos y participaciones dentro de la compañía a favor del señor Fausto Iván Torres Vinueza.

Propuesta que es aceptada en unanimidad por la Junta General, como resultado de la decisión tomada por la Junta General, el nuevo cuadro de integración de capital queda de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL ANTERIOR

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Guillermo Cueva	US\$ 132,00	US\$ 132,00	132	33%
Fausto Torres	US\$ 136,00	US\$ 136,00	136	34%
Armando Narváez	US\$ 132,00	US\$ 132,00	132	33%
TOTAL	US\$ 400,00	US\$ 400,00	400	100%

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL ACTUAL

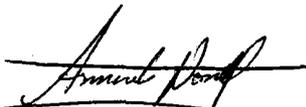
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Fausto Torres	US\$ 320,00	US\$ 320,00	320	80%
Hector Molina	US\$ 80,00	US\$ 80,00	80	20%
TOTAL	US\$ 400,00	US\$ 400,00	400	100%

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios autoriza al señor Fausto Iván Torres Vinueza, Gerente y Representante Legal de la Compañía, para que realice los trámites legales necesarios para la completa validez de las resoluciones tomadas por la Junta.

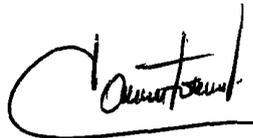
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, la misma que luego de reinstalada la Junta General se da lectura y es aprobada por los presentes sin observación alguna.

El Presidente clausura la sesión de la Junta General siendo las 18H30.

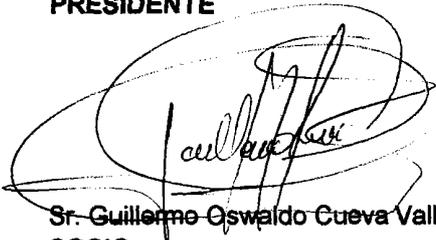
Para constancia de la veracidad de lo actuado en esta Junta, los Socios presentes firman en unidad de acto, en el lugar y fecha antes indicada.



Sr. Armando Rodolfo Narváez Capa
PRESIDENTE



Sr. Fausto Iván Torres Vinueza
GERENTE



Sr. Guillermo Oswaldo Cueva Valladares
SOCIO
POSTEXPRESS SERVICES CIA. LTDA.

Quito, 09 de diciembre del 2011

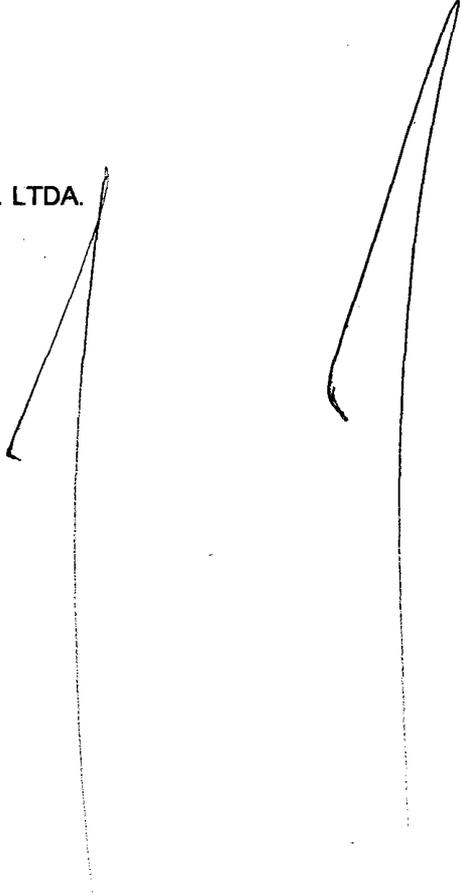
Yo, Fausto Iván Torres Vinueza en mi calidad de Gerente de la Compañía POSTEXPRESS SERVICES CIA. LTDA., certifico que en Sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la referida Compañía, celebrada el 09 de diciembre del 2011, los socios por unanimidad autorizaron para que los señores Guillermo Oswaldo Cueva Valladares ceda la totalidad de sus participaciones de la siguiente manera: a favor del señor Fausto Iván Torres Vinueza 52 participaciones y a favor del señor Héctor Fabián Molina Patino 80 participaciones y el señor Armando Rodolfo Narváz Capa ceda la totalidad de sus participaciones de la siguiente manera: a favor del señor Fausto Iván Torres Vinueza 132 participaciones.

Atentamente,



Fausto Iván Torres Vinueza

GERENTE POSTEXPRESS SERVICES CIA. LTDA.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECTORIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170727082-1

TORRES VINUEZA FAUSTO IVAN
 RICHINCHA ARIQUA GONZALEZ SUAREZ

01 JUNIO 1962

010-1 2266 02249 M

RICHINCHA GUITO
 GONZALEZ SUAREZ

[Signature]



ECUATORIANA ***** 4133341222

CÉDULA DE CIUDADANIA EMPLEADO

KENIA RUTHMERY MOLINA PATINO

LARI DE TORRES
 MARIA VINUEZA

GUITO 15/06/2008

15/06/2008

GEN 1438486

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

050-0172 NÚMERO
 1707270821 CÉDULA

TORRES VINUEZA FAUSTO IVAN

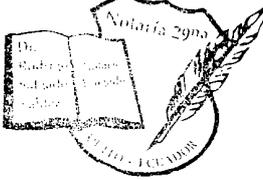
RICHINCHA GUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHIMBA CALLE PARROQUIA

[Signature]

PRESENTE (A) DE LA JUNTA

Notaría 29na

Dr. Rodrigo Salgado Valdez



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 171058202-E

NARVAEZ CAPA ARMANDO RODOLFO

PICHINCHA QUITO/SAN BLAS

10 NOVIEMBRE 1971

REGLAMENTO DE REGISTRO CIVIL 0318 16344 N

PICHINCHA / QUITO

REGLAMENTO DE REGISTRO CIVIL 0318 16344 N



EDUATORIANO *****

VE 34302001

NO. CACT

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

PROF. OCUP.

JOSE MARITIMO NARVAEZ

DELIA MARIA CAPA

QUITO 03/03/2005

REN 1415062



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR/07/05/2011

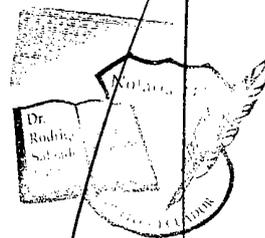
258-0056 NÚMERO

1710582022 CÉDULA

NARVAEZ CAPA ARMANDO RODOLFO

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
SANTA PRISCILA	ZONA
PARROQUIA	

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

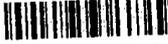
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170845956-3

APELLIDOS Y NOMBRES
**CUEVA VALLADARES
 GUILLERMO OSWALDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
SAN FÉLIX

FECHA DE NACIMIENTO **1971-04-29**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Soltero**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V134313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUEVA FAUSTO VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALLADARES BLANCA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-06


 DIRECCIÓN GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
IDENTIFICADOR DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

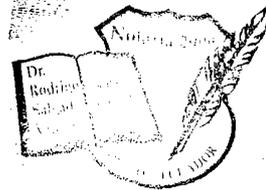
350-0068
 NÚMERO

1708459563
 CÉDULA

CUEVA VALLADARES GUILLERMO OSWALDO

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
COTACOLLAO **COTACOLLAO**
PARROQUIA **ZONA**


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

EQUATORIANA***** E233313222

INDICACION DE NACIONALIDAD: CASADO
 ESTADO CIVIL: SUPERIOR
 INSTRUCCION: ELISEO BARRASAN
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: VERONICA DEL ROCIO CARRION B
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: DR. JURISPRUDENCIA
 PROF.OCUP: DR. JURISPRUDENCIA

NOMBRE Y APELLIDO: ILLAURA SAMANIEGO
 QUITO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 02/10/2008
 FECHA DE CADUCIDAD: 02/10/2020

FORMA No. Pch REN 2915283

COPIA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171146292-7

BARRAGAN SAMANIEGO MARCO FRANKLIN
 PICHINCHA/QUITO/ALFARO
 03 NOVIEMBRE 1969
 FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL: 0014 16821 M
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/ QUITO
 SEXO: M
 NOMBRE Y APELLIDO: GONZALEZ SUAREZ 1969

FIRMA DEL CEDULADO





Dr. Rodrigo Salgado Valdez



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

384-0005
 NUMERO

1711462927
 CÉDULA

BARRAGAN SAMANIEGO MARCO

FRANKLIN

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

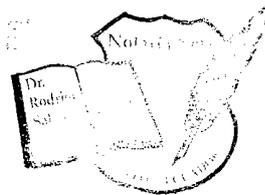
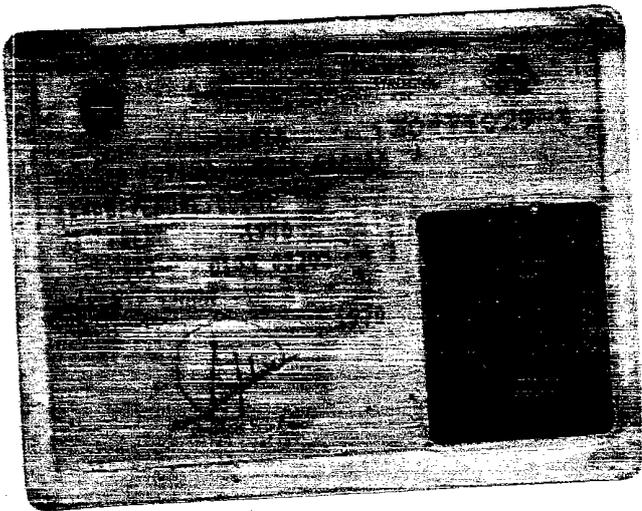
CANTÓN

VILLA FLORA

ZONA

PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero ésta **TERCERA** copia certificada, firmada y sellada en Quito, a **05 ENE 2012**



LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE



Rp.

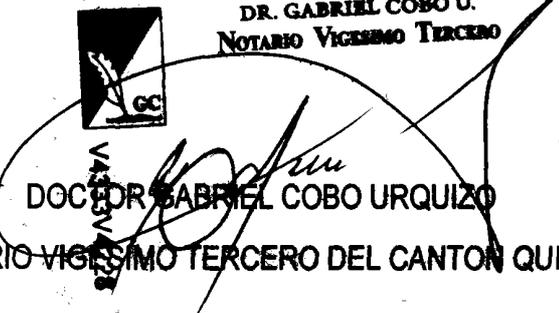


DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

1 **ZON.-** Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la
2 escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
3 POSTEXPRESS SERVICES CIA. LTDA., celebrada ante mí, el
4 ocho de enero del dos mil siete, lo referente a la Cesión de
5 Participaciones que otorgan los señores: GUILLERMO OSWALDO
6 CUEVA VALLADARES y ARMANDO RODOLFO NARVAEZ
7 CAPA, a favor de los señores: FAUSTO IVAN TORRES VINUEZA
8 Y HECTOR FABIAN MOLINA PATINO, constante en el testimonio
9 debidamente certificado que antecede.- Quito a, dieciocho de
10 enero del dos mil doce.-

11
12
13
14
15
16 LP
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 619 del REGISTRO MERCANTIL de uno de marzo del dos mil siete, a fs. 535, Tomo 138, correspondiente a la constitución de la Compañía "POSTEXPRESS SERVICES CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el seis de enero del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente del cantón.- Quito, veintisiete de enero del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/12/13

